# RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ABOGADO: EJ. PRO BONO

**PROFESOR/A** **CARLOS UCELAY RODRIGUEZ - SALMONES**

Correo electrónico:  [cucelay@faculty.ie.edu](mailto:cucelay@faculty.ie.edu)

# INTRODUCCIÓN

La Responsabilidad Social de la Abogacía constituye la dimensión de la profesión que sitúa al Abogado ejerciente ante una trascendencia de su profesión que normalmente desconoce.

Conocer la RSA por cada futuro abogado es esencial para que el letrado en ciernes pueda tomar conciencia de la Abogacía no es una profesión más. Es una profesión en la que se puede MARCAR LA DIFERENCIA fortaleciendo el sistema de derecho a través de la participación en el sistema social con lo que tiene más a mano el Abogado: su capacidad profesional; su ejercicio.

Por su parte, y como una manifestación muy relevante de la Responsabilidad Social de la Abogacía (en adelante, RSA), el ejercicio Pro Bono – que deriva de la frase latina "Pro bono público" que se refiere a acciones realizadas "por el bien público" – adquiere un papel de enorme importancia (No confundir con Turno de Oficio).

Entre otras posibles actuaciones, contempla la prestación voluntaria de asesoramiento jurídico gratuito en beneficio de personas o comunidades necesitadas, menos privilegiadas, en situación de vulnerabilidad social o marginadas, así como a las organizaciones que las asisten.

El pro-bono no es algo novedoso, sino que es una nueva forma de denominar lo que la abogacía en España ha realizado durante mucho tiempo: prestar de forma gratuita consejo y ayuda jurídica a las personas desfavorecidas y a las instituciones y organizaciones que actúan en su defensa.

Los abogados tenemos un compromiso con la sociedad ligado con el valor superior de Justicia. Se trata de una obligación que no se puede llevar a cabo considerando al cliente probono como de segunda categoría, sino que hay que tratarlo con el mismo nivel de profesionalidad, exigencia y calidad que al mejor cliente que podamos tener en el despacho.

# OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

* Descubrir y entender que la RSA es una dimensión fundamental en el ejercicio de la Abogacía
* Desarrollar la capacidad para promover personal y colectivamente la RSA
* Entender las problemáticas que rodean la RSA
* Apreciar el Probono como forma de MARCAR LA DIFERENCIA desde la profesión
* Potenciar la Abogacía como institución no solo del Estado de Derecho sino como instrumento del Estado Social también.
* Ahondar en determinadas problemáticas sociales en las que la Abogacía tiene un papel trascendente
* Estudiar ciertos procesos legales como expresión típica de la RSA y el Probono.

# METODOLOGÍA

* Se impartirán sesiones de varios tipos. Unas con dimensión teórica y otras con una aplicación más práctica.
* Las sesiones se plantearán desde ambas dimensiones en lo posible mediante el apoyo de medios técnicos.
* Las actuaciones prácticas podrán revestir múltiples formas: resolución de casos, debates dialécticos, cuestionarios; proyectos o trabajos.
* Para enriquecer el debate, se enviarán los enunciados de los casos con la antelación suficiente para que los alumnos puedan preparar y plantear en clase las diferentes posibilidades.
* Los foros online permitirán reforzar la conciencia del trabajo en equipo y el enriquecimiento del análisis desde las múltiples aportaciones que se realizarán de forma individual y/o colaborativa.
* Además, los alumnos trabajarán en un proyecto final que les permitirá integrar todos los conocimientos adquiridos e investigar en sus áreas de interés.
* El proyecto final será realizado en grupo y consistirá en diseñar un proyecto pro bono específico cuyo beneficiario sea una ONG con actividad en España. Los requerimientos concretos se facilitarán durante el curso.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

| **Concepto** | **Puntuación %** |
| --- | --- |
| Trabajos (Casos) | 25% |
| Participación en Clase | 20% |
| Examen Final (Tipo test) | 25% |
| Proyecto final | 30% |

* El proyecto final será realizado en grupo y podrá, a elección de los alumnos, consistir alternativamente en cualquiera de estas dos opciones:
  + Diseñar un proyecto pro bono específico cuyo beneficiario sea una ONG con actividad en España.
  + Diseñar un despacho con impacto social

# BIBLIOGRAFÍA

La que se pueda indicar durante las clases, así como la siguiente:

* Memento Acceso a la Abogacía 2015 Ediciones Francis Lefebvre.
* DEONTOLOGÍA, DERECHOS Y DEBERES Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.
* Responsabilidad social de la abogacía: responsabilidad social corporativa y pro- bono.
* Guía para la implementación y la gestión del Trabajo Pro-Bono. Marisa Méndez. ICAM (2014)
* Estudio sobre el Pro-Bono en la Comunidad de Madrid. María del Carmen Barranco/Rafael de Asís/Alberto Iglesias. ICAM (2014).
* El Derecho a la propia Discapacidad. Carlos Marín Calero. Editorial Ramón Areces (2013).
* La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Leonor Lidón Heras. Editorial Ramón Areces (2011).

**SESIONES 1 Y 2 (PRESENCIAL)**

**INTRODUCCIÓN**

1. La función social de la Abogacía
2. Responsabilidad Social Corporativa vs Responsabilidad Social de la Abogacía
3. Evolución e interiorización del concepto RSA
4. El Rol de los Colegios Profesionales
5. Dimensiones interna y externa de la RSA
6. Caso Práctico (Sesión 2)

**SESIÓN 3 (PRESENCIAL)**

**EJERCICIO PROBONO DE LA ABOGACÍA**

1. Definición y Alcance del Trabajo Pro-Bono
2. Actividades
3. Clientes y Beneficiarios
4. Ejercicio Pro-bono en Asesorías Jurídicas Internas y en Firmas de Abogados.
5. El rol de las Clearing Houses
6. Principales Obstáculos y Barreras. Mejores Prácticas

**SESIÓN 4 (FORO)**

FORO ONLINE

**SESIÓN 5 (PRESENCIAL)**

**CAPACIDAD JURÍDICA:**

1. Breve Marco normativo
2. Los procedimientos de modificación.
3. El ejercicio de la tutela.
4. Nombramiento, excusa, extinción, rendición de cuentas.
5. Responsabilidad.
6. Patria Potestad prorrogada, rehabilitada.
7. Guarda de Hecho.

**SESIÓN 6 (FORO)**

FORO ONLINE

**SESIÓN 7 (PRESENCIAL)**

**PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES:**

1. La Tutela Judicial
2. El Amparo Judicial
3. El Amparo Constitucional

**SESIÓN 8 (VIDEOCONFERENCIA)**

EXAMEN TIPO TEST ONLINE.